



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO
 DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO
 DON JUAN JOSÉ BECERRA MARDONES.-/

PARRAL, 21 AGO 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 1034 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Juan José Becerra Mardones, con fecha 01 de Abril de 2011 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº381, de fecha 17 de Junio de 2011.-
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Juan José Becerra Mardones, con fecha 01 de Abril de 2011 y aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 381, de fecha 17 de Junio de 2011, en lo relativo a su remuneración, justifican la modificación del contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato de trabajo, celebrado con fecha 01 de Abril del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don **JUAN JOSÉ BECERRA MARDONES**, C.N.I. Nº **9.460.303-k**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 381, de fecha 17 de Junio de 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la Modificación de contrato, suscrita por las partes con fecha 01 Agosto del año 2012, la Cláusula Tercera, se modifica **a contar del día 01 de Agosto de 2012**, en el siguiente tenor:

CLÁUSULA TERCERA: El trabajo se efectuará por: MES.-

(Indicar si se efectúa por tiempo, hora, día, mes, a comisión, por tareas, trato o por uno o más sistemas a la vez)
 El empleador se compromete a remunerar al trabajador en la forma que se indica:

Que en la actualidad asciende a: \$472.500.-

Sueldo base por: \$ 143.182.- Asignación DAEM: \$329.318.-

- a) Remuneración adicional: _____
- b) Gratificación anual de: _____

Pagadera: _____

El empleador se compromete a suministrar además al trabajador los siguientes beneficios:

- 3.- ESTABLECESE, que la presente modificación se hace efectiva, a contar del día 01 de Agosto de 2012.-
- 4.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-
- 5.- INCORPORASE, el texto de la referida Modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 DAEM PARRAL
 CAROLINA MUÑOZ FUENTES
 ABOGADA

ABOGADO DAEM.-


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE
 PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-